



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2015. (INE/CG01/2015)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración establezca los mecanismos necesarios para atender las adecuaciones presupuestarias, de conformidad con lo señalado en los considerandos 54, 55 y 56 del presente Acuerdo. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de ministrar el financiamiento público que corresponda a los Partidos Políticos Nacionales en el ejercicio 2015.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Ejecutiva de Administración.	PARCIALMENTE CUMPLIDO Se atendió la adecuación presupuestal con la Cuenta por Liquidar Certificada con el folio de la dependencia 0000004 y se recibirá el depósito en la cuenta del Instituto el 13 de febrero de 2015, por la cantidad de 273.9 mdp.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2015 (INE/CG01/2015)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo el día 15 de enero de 2015 mediante oficio INE/DS/52/2015



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2015 (INE/CG01/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/019/2015 de fecha 19 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo identificado con el número INE/CG301/2014. (INE/CG02/2015)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo identificado con el número INE/CG301/2014. (INE/CG02/2015)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo el día 15 de enero de 2015 mediante oficio INE/DS/52/2015



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo identificado con el número INE/CG301/2014. (INE/CG02/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/038/2015 de fecha 26 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2013. (INE/CG03/2015)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración radicar el estímulo económico correspondiente al Premio Especial por Méritos Extraordinarios, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizar dos días de vacaciones.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Dirección de Personal a través de la nómina extraordinaria de la segunda quincena de enero del año en curso, genero el pago de referencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2013. (INE/CG03/2015)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevar a cabo la difusión del presente Acuerdo.	<p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p> <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>	<p>CUMPLIDO. La Coordinación Nacional de Comunicación Social elaboró el comunicado número 007 en el que hace mención sobre el Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2013, mismo que se hizo llegar a los medios de comunicación nacionales.</p> <p>Asimismo, algunos medios de comunicación realizaron entrevistas a Ricardo Caro González, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 11 en el Estado de Michoacán. Por otra parte, la publicación interna <i>ÉNTERATE</i> realizó una pequeña semblanza, la cual se difundió el 15 de enero del año en curso.</p> <p>Mediante el número 130 del <i>Entérate</i>, de fecha 15 de enero del presente año, se realizó la difusión por el que se otorgó el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2013.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2013. (INE/CG03/2015)	Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral correspondiente al mes de enero de 2015



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPRI/CG/117/PE F/141/2012, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones al Código Federal de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG04/2015)</p>	<p>Notifíquese personalmente a Juan Carlos Hernández Gutiérrez; Silvia Pérez Pérez; Delia Sandoval Ramírez; al Partido Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes ante el Consejo General de este Instituto; y, por estrados a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, otrora Coordinador de la Delegación Estatal del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, notificado mediante oficio INE-UT/1304/2015 de 26 de enero de 2015.</p> <p>Silvia Pérez Pérez, responsable de Atención en la Delegación Estatal del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, notificada a través de oficio INE-UT/1305/2015 de 26 de enero de 2015.</p> <p>Delia Sandoval Ramírez, responsable de Atención en la Delegación Estatal del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, notificada a través de oficio INE-UT/1306/2015 de 26 de enero de 2015.</p> <p>Notificación automática al PAN y al PRI.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/32/INE/79/2014, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG05/2015)	Remítase a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León el escrito original de la queja y las constancias que integran el expediente, previa copia certificada que de los mismos obre en autos, así como de la presente resolución, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; de conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	CUMPLIDO. Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, notificado mediante oficio INE-UT/1455/2015 de 29 de enero de 2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/32/INE/79/2014, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG05/2015)</p>	<p>Notifíquese personalmente a Sonia González Quintana, Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Nuevo León; a María Cristina Díaz Salazar, Senadora de la República; al Partido Acción Nacional, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal en Nuevo León y al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto; y, por estrados a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Sonia González Quintana, Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Nuevo León (INAPAM), notificada a través de oficio INE-UT/1475/2015 de 29 de enero de 2015.</p> <p>María Cristina Díaz Salazar, Senadora de la República, notificada mediante oficio INE-UT/1476/2015 de 29 de enero de 2015.</p> <p>José Alfredo Pérez Bernal, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, notificado mediante oficio INE-UT/1477/2015 de 29 de enero de 2015.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/PUE/107/PEF/131/2012, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones al Código Federal de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG06/2015)</p>	<p>Notifíquese personalmente a Israel Pacheco Velázquez, Enrique Doger Guerrero; María Elena Franco Flores; Liliana Peralta López; Eduardo Rodríguez López; Alejandro Santel de la Cruz; a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por conducto de sus representantes ante el Consejo General de este Instituto; y, por estrados a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Israel Pacheco Velázquez, otrora Secretario General del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Instituciones y Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipales "Lic. Benito Juárez García", notificado mediante oficio INE-UT/1296/2015 de 23 de enero de 2015.</p> <p>Enrique Doger Guerrero, entonces candidato a Diputado Federal por el 06 Distrito Electoral en el estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/1297/2015 de 23 de enero de 2015.</p> <p>María Elena Franco Flores, entonces Delegada del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Instituciones y Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipales "Lic. Benito Juárez García", notificada mediante oficio INE-UT/1298/2015 de 23 de enero de 2015.</p> <p>Liliana Peralta López, entonces Delegada del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Instituciones y Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipales "Lic. Benito Juárez García", notificada mediante oficio INE-UT/1299/2015 de 23 de enero de 2015.</p> <p>Eduardo Rodríguez López, entonces Delegado del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Instituciones y Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipales "Lic. Benito Juárez García", notificado mediante oficio INE-UT/1300/2015 de 23 de enero de 2015.</p> <p>Alejandro Santel de la Cruz, entonces Delegado del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Instituciones y Organismos Públicos Descentralizados Paramunicipales "Lic. Benito Juárez García", notificado mediante oficio INE-UT/1301/2015 de 23 de enero de 2015.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MEX/11/INE/58/2014, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones al Código Federal de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG07/2015)</p>	<p>Remítase a la Contraloría del Poder Legislativo del Congreso del Estado de México, así como a la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, copia certificada del expediente, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda, respecto de los hechos precisados y razones expuestas en el Considerando Quinto, apartado VI</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo del Congreso del Estado de México, notificado mediante oficio INE-UT/1399/2015 de 27 de enero de 2015.</p> <p>Contador David Castellón Ortega, Contralor Interino Municipal de Naucalpan de Juárez, notificado a través de oficio INE-UT/1400/2015 de 27 de enero de 2015.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MEX/11/INE/58/2014, iniciado con motivo de la presentación de una denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracciones al Código Federal de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG07/2015)</p>	<p>Notifíquese personalmente a David Ricardo Sánchez Guevara; Alfredo Rodríguez Aguilera; Jorge Enrique Martínez Contreras; Partido Acción Nacional, por conducto de su representante suplente ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el Estado de México, y al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto; y, por estrados a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, notificado mediante oficio INE-UT/1396/2015 de 27 de enero de 2015.</p> <p>Alfredo Rodríguez Aguilera, Director General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, notificado a través de oficio INE-UT/1397/2015 de 27 de enero de 2015.</p> <p>Jorge Enrique Martínez Contreras, Director General de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, notificado mediante oficio INE-UT/1398/2015 de 27 de enero de 2015.</p> <p>Arquitecto René Alfonso Rodríguez Yanez, Representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local en el Estado de México del Instituto Nacional Electoral, notificado a través de oficio INE-UT/1500/2015 de 29 de enero de 2015.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con los números de expedientes SCG/Q/PAN/CG/48/INE/95/PEF/3/2014, UT/SCG/Q/IEM/CG/52/INE/99/PEF/7/2014, UT/SCG/Q/IEM/CG/53/INE/100/PEF/8/2014, acumulados, iniciados con motivo de la presentación de diversas denuncias de hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG08/2015)	Remítase al Instituto Electoral de Michoacán las constancias originales que integran los expedientes en que se actúa, previa copia certificada que obre en autos, así como de la presente resolución, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho proceda; con base en los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Dr. Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, notificado mediante oficio INE-UT/1518/2015 de 30 de enero de 2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con los números de expedientes SCG/Q/PAN/CG/48/INE/95/PEF/3/2014, UT/SCG/Q/IEM/CG/52/INE/99/PEF/7/2014, UT/SCG/Q/IEM/CG/53/INE/100/PEF/8/2014, acumulados, iniciados con motivo de la presentación de diversas denuncias de hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales. (INE/CG08/2015)</p>	<p>Notifíquese personalmente al Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto; a los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Humanista, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a Salvador Jara Guerrero, Gobernador Interino de Michoacán y al Partido Revolucionario Institucional, este último por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto; por oficio al Instituto Electoral de Michoacán, a través del Consejero Presidente, y por estrados a los demás interesados; lo anterior, con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 29, 30 y 31 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, notificado a través de oficio INE-UT/1517/2015 de 30 de enero de 2015.</p> <p>Notificación automática al Consejero del Poder Legislativo del PAN y a los partidos políticos PRD, PT, PAN, PH y MC.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reelección del Dr. Alfonso Hernández Valdez como Especialista del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG10/2015)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/038/2015 de fecha 26 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14/01/2015</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG11/2015)</p>	<p>Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral Nacional para que presenten al Consejo General a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el programa y los materiales de capacitación de los cómputos distritales</p> <p>Los partidos políticos y candidatos independientes tendrán el derecho de solicitar la capacitación de sus representantes ante los consejos distritales y durante los cursos respectivos, recibir los materiales didácticos correspondientes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>	<p>PENDIENTE.</p> <p>El Acuerdo INE/CG11/2015 fue objeto de diversos recursos de apelación por parte de los partidos políticos PRD, PT y Morena. A la fecha el asunto se encuentra <i>sub judice</i>, en etapa de sustanciación, turnados los expedientes a la ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera.</p> <p>Derivado de lo anterior, en tanto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no se pronuncie respecto de los medios de impugnación ya referidos, no resulta factible iniciar la elaboración del programa y los materiales didácticos de capacitación.</p> <p>Se concluyó con la primera fase de desarrollo del Subsistema de Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes Generales y ante Casillas, se espera que durante la cuarta semana del mes de febrero se realicen las pruebas correspondientes de este subsistema para dar paso al proceso de capacitación en el uso del Subsistema referido.</p> <p>La nueva versión de subsistema emite la acreditación del representante con un código de barras que servirá para su validación y captura en los distritos.</p> <p>Se está en espera de que el Tribunal Electoral resuelva para la elaboración de los manuales.</p> <p>El 29 de enero de 2015, se realizó una reunión entre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para definir la estrategia de capacitación. En dicha reunión se acordó que la DESPEN aportará la capacitación en línea.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG11/2015)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, se informe a los OPLE con elección concurrente, el mecanismo para la asignación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales a cada instancia para efecto de los cómputos.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al Punto de Acuerdo; al efecto, se llevó a cabo la notificación el día 22/01/2015 a través de los oficios: INE/UTVOPL/0168/2015 al INE/UTVOPL/0184/2015



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG11/2015)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante los oficios: INE/UTVOPL/168/2015 al INE/UTVOPL/184/2015 de fecha 15 de enero de 2015 y Circular Número INE/UTVOPL/003/2015 de la misma fecha.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG11/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/038/2015 de fecha 26 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se declara el total de vacantes en los Consejos Locales del Instituto y se aprueba el método para la designación de Consejeros Electorales, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG12/2015).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales de las entidades en las que se presenten vacantes.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14/01/2015	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se declara el total de vacantes en los Consejos Locales del Instituto y se aprueba el método para la designación de Consejeros Electorales, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG12/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/038/2015 de fecha 26 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015 (INE/CG13/2015)	<p>La Unidad Técnica de Fiscalización presentará a la Comisión de Fiscalización para su aprobación un programa de trabajo de la fiscalización de precampañas y actividades de obtención del apoyo ciudadano relativo al ámbito federal.</p> <p>Respecto del ámbito local, la Unidad presentará uno por cada entidad federativa, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente, en la implementación del presente Acuerdo, el cual difundirá entre los sujetos obligados.</p>	Unidad Técnica de Fiscalización	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015 (INE/CG13/2015)	La Unidad Técnica de Fiscalización, con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, emitirá los procedimientos y manuales para la asignación de cuentas de acceso, así como para el uso y la operación del aplicativo descrito en el "Anexo Único" del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Fiscalización	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015 (INE/CG13/2015)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, que formalmente desarrollen en el 2015, sus actividades de precampañas, en el ámbito federal y local.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015. (INE/CG13/2015)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo, a los aspirantes a candidatos independientes a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015. (INE/CG13/2015)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique al Organismos Públicos Locales, para que estos estén en condiciones de notificar partidos políticos locales y a los aspirantes a candidatos independientes en el ámbito local, que formalmente desarrollen sus actividades de obtención del apoyo ciudadano en el ámbito local, en el 2015.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Autónomos.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante los oficios INE/UTVOPL/253/2015 al INE/UTVOPL/269/2015 de fecha 26 de enero de 2015 y Circular No. INE/SE/004/2015 de la misma fecha.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 1 21/01/2015	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015. (INE/CG13/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/050/2015 de fecha 26 de enero de 2015 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2 21/01/2015	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones de Vigilancia. (INE/CG14/2015)	Hágase del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/0720/2015 al INE/DERFE/DSCV/0735/2015, de fecha 29 de enero de 2015, se informó a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia del envío por correo electrónico del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones de Vigilancia. (INE/CG14/2015) Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero, se remitió el oficio número INE/DERFE/DSCV/0741/2015, de fecha 30 de enero de 2015 y adjunto el Acuerdo de referencia, a los Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas y Presidentes de las Comisiones Locales de Vigilancia, con la finalidad de que esta información se haga del conocimiento de los Integrantes de las Comisiones de Vigilancia, correspondientes a su entidad.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2 21/01/2015	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones de Vigilancia. (INE/CG14/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se están realizando las acciones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la realización de una Encuesta Nacional, también denominada Conteo Rápido, basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondientes a la elección de diputados federales, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación el Día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor en la Materia (INE/CG15/2015)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al "Comité Técnico para el Conteo Rápido", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.	Dirección Ejecutiva de Administración.	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Administración está en espera de la solicitud para atender los requerimientos que se planteen y estar en posibilidad efectuar los trámites conducentes.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la realización de una Encuesta Nacional, también denominada Conteo Rápido, basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondientes a la elección de diputados federales, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación el Día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor en la Materia (INE/CG15/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se están realizando las acciones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la devolución del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos por los que se regula el uso de artículos de carácter institucional y promocionales utilitarios", a la Comisión de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral. (INE/CG16/2015)	Devuélvase los Lineamientos por los que se regula el uso de artículos de carácter institucional y promocionales utilitarios, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que elabore un nuevo Proyecto que contenga los elementos expuestos en el Considerando 9 del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 (INE/CG17/2015)	Los formatos contenidos en el Manual General de Contabilidad que deban ser modificados para dar cumplimiento al presente Acuerdo, deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 (INE/CG17/2015)	Se otorga un plazo de quince días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Comisión de Fiscalización los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes, así como las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 (INE/CG17/2015)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos Electorales Locales.	Unidad Técnica de Fiscalización	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 (INE/CG17/2015)	Se solicita a los Órganos Electorales Locales a efecto de que una vez aprobado el Acuerdo por el que se determinen los montos máximos de financiamiento privado en las respectivas entidades federativas, remitan a este Consejo General, copia del mismo.	Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante los oficios: INE/UTVOPL/283/2015 al INE/UTVOPL/299/2015 de fecha 27 de enero de 2015 y Circular Número INE/UTVOPL/007/2015 de la misma fecha. Estados que han remitido Acuerdo: Campeche, Guerrero y Jalisco.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3 21/01/2015	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 (CG17/2015)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se están realizando las acciones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.